

SESIÓN ORDINARIA No. 071-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Setenta y Uno guion dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams, el jueves veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, a las ocho horas, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 2.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 3.
- M.Sc. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para la discusión de los artículos sétimo y octavo: la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para abordar el artículo noveno, décimo y décimo primero: el Lic. Johan Ramírez Brenes, encargado senior de la Unidad Integral de Riesgos. Para el análisis de los artículos décimo y décimo primero: el M.Sc. Econ. Luis Paulino



Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones. Para conocimiento del artículo décimo segundo: la Lcda. Francini Meléndez Valverde, jefa del Departamento Administrativo y el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señora y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 066 y 067-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis de la propuesta de programación de sesiones y comisiones correspondiente a julio de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0341-06-2024: designación de trabajadores para participar en capacitación en el exterior: evento "J.P. Morgan Asset



Management Day 2024", organizado por el Puesto de Bolsa Internacional JP Morgan; para conocimiento de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Asuntos de Concesión de Derechos.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 017-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 11-2024 del Comité de Riesgos; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 11-2024 del Comité de Inversiones y oficio INV-0106-06-2024-CoopeGuanacaste; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Entrega y análisis del oficio INV-107-06-2024: Convocatoria y agenda de inversionistas del Fondo INS Inmobiliario; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Entrega y análisis del oficio COM-AU-005-06-2024: remisión acuerdo Comité de Auditoría-Contratación auditoría externa; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:

Asuntos varios.



CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** lee la siguiente correspondencia la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta.

Inciso a) Invitación extendida por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), para participar en la celebración de su 55 Aniversario, que se llevará a cabo el miércoles 17 de julio a las 06:00 p.m. en el Hotel Wyndham, San José Herradura. Se solicita vestimenta formal y confirmar asistencia.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** comenta: de parte de nuestro Sindicato, ahí está la invitación, sería un honor tener a toda la Junta Directiva de JUPEMA presente en este 55 Aniversario de nuestro querido Sindicato. Reiterar la invitación a todas y todos para que nos acompañen ese día. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** manifiesta: quería ver la posibilidad de justificar mi ausencia hoy en la Comisión de Prestaciones Sociales, de la cual soy miembro, porque tenemos un asunto familiar urgente y estamos atendiendo en el Hospital, entonces, debo estar ahí haciéndole frente a penas termine la sesión. De manera que quería dejar justificada mi posición, dado que es una situación de emergencia que estoy presentando.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** externa: sí señor, tomamos nota y si fuera necesario sustituir, buscaremos la manera de que algún otro director lo haga, por asuntos de quorum, si fuera requerido así. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE ACTAS

ARTÍCULO IV: Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 066 y 067-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** somete a conocimiento y resolución las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 066 y 067-2024, las cuales son aprobadas por unanimidad, sin observaciones. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Entrega y análisis de la propuesta de programación de sesiones y comisiones correspondiente a julio de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** presenta la propuesta de programación de sesiones y comisiones, correspondiente a julio de 2024, adjunta como **anexo No. 2** de esta acta.

Explica: vamos a conocer la propuesta de calendarización de sesiones y comisiones para el mes de julio, como siempre lo hacemos, vamos a ir valorándola por semana.

La semana del 1 al 5 de julio habíamos acordado previo que no se iban a realizar sesiones.

Lunes 8 de julio: sesión ordinaria a las 2:00 p.m.



Martes 9 de julio: Comisión de Concesión de Derechos a las 10:30 a.m., y la sesión ordinaria a las 2:00 p.m.

Viernes 12 de julio: Comité conjunto de Riesgos e Inversiones a las 10:30 a.m., y la sesión ordinaria a las 2:00 p.m.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** pregunta: ¿podremos correr la sesión ordinaria a las 8:00 a.m.?, está a las 2:00 p.m.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** contesta: hay una solicitud de un director de no sesionar a primera hora.

Prosigue: el lunes 15 de julio: sesiones en Vida Plena OPC y la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional.

Martes 16 de julio: sesión ordinaria a las 10:00 a.m. y el Foro de Presidentes y Secretarios Generales a la 1:30 p.m. Ese día podríamos sesionar presencial, si les parece, en vista de que tenemos que hacernos presente por el tema del Foro

Miércoles 17 de julio: sesión ordinaria a las 8:00 a.m., y Comisión de Concesión de Derechos a las 10:30 a.m.

Jueves 18 de julio: sesión ordinaria a las 8:00 a.m., y el Comité de Tecnología de Información a las 10:30 a.m.

Viernes 19 de julio: sesión ordinaria a las 8:00 a.m., y la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales a las 10:30 a.m.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** propone: esa presencial del martes 16 de julio, ¿por qué no un poco más temprano?, sé que algunos tienen que trasladarse, pero por lo general el promedio de duración de la sesión son 2 - 2.5 horas, entonces, terminar 12:00 p.m. – 12:30 p.m.; recuerdo que la última vez se tuvo que correr un poco porque era casi la hora del Foro y nosotros



todavía en sesión, entonces, si se pudiera iniciar 9:00 a.m. – 9:30 a.m. para realizar la sesión con más calma y no tener que correr en algunos temas.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: sí se puede, lo único es que para los que viajamos de largo nos da la opción de no tener que correr tanto en la mañana para llegar a tiempo. Si la sesión dura normalmente 2 horas, nos queda un espacio de 1.5 horas para almorzar, ¿no sé qué opinan los demás?, siento que está bien a las 10:00 a.m.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** señala: creo que este es un acuerdo que habíamos tomado, por lo menos lo habíamos conversado con esta justificación, hacerlo presencial para aprovechar el momento del Foro y habíamos previsto esa hora por un tema de comodidad para los compañeros que vienen de lejos, para efectos de que se ajusten a los tiempos. Creo que también la sesión normal es de 2 horas, entonces, sería correspondencia del señor presidente definir la agenda de tal modo que se asegure que en 2 horas podemos salir con el tema.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** continúa: el lunes 22 de julio: sesión en Vida Plena OPC.

Martes 23 de julio: sesión ordinaria a las 8:00 a.m., y la Comisión de Concesión de Derechos a las 10:30 a.m.

Miércoles 24 de julio: sesión ordinaria 8:00 a.m., y la Comisión Economía Social Solidaria 10:30 a.m.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** solicita: les había dicho desde el principio que todavía estaba llevando unos cursos con los compañeros de Caja de ANDE en la Universidad Nacional y el miércoles 24 de julio tenemos programadas clases toda la mañana y por la tarde tengo un compromiso familiar, la graduación de mi hija, entonces, quisiera ver la posibilidad de

liberar el 24 de julio, no comprometer la sesión de ese día. En cuanto a la Comisión, yo no pertenezco a esa Comisión, no sé si querían cambiarla o no; pero la sesión del 24 de julio, por favor, en la medida de las posibilidades cambiarla. Le comentaba a la Licda. Ana Lucía Calderón Calvo, coordinadora de la Unidad Secretarial, que veía la posibilidad de alguno de los lunes, acomodarla por ahí, si es factible se los agradezco a todos.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: sí doña Ana Lucía me comentó el tema después de que se había enviado la propuesta, por eso no está contemplado ahí y bueno, como tomamos una semana, julio se nos estrecha bastante y es que los lunes estamos saliendo muy tarde de las sesiones de Vida Plena OPC, entonces, vamos a ver de qué manera le buscamos solución. Don Oscar, ¿requiere todo el día?, ¿no podemos sesionar en la tarde?, para acomodarnos.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** externa: sí, como le repito, las clases son desde las 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y luego la graduación en la Universidad Nacional está para las 3:00 p.m., tenemos que estar ahí a las 2:00 p.m.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** adiciona: sería tratar de acomodarla alguno de los lunes, me parece que son los días que podría quedar un espacio.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** sugiere: tal vez el lunes 29 de julio tipo 2:30 p.m. o 3:00 p.m. podría ser, me parece.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: estoy revisando las sesiones en Vida Plena OPC, son el 15 y el 22 de julio. El 29 hay sesión en la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional.



La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** agrega: nada más para que lo tomemos en consideración, el 15 y el 29 de julio son las sesiones en la Corporación, como es sabido los lunes se destinan para esas actividades, entonces, en esas fechas, 15 y 29, hay sesión en la mañana y en la tarde están programadas las comisiones, para que definamos bien el espacio, porque ya hay comisiones programadas en el caso de la Corporación.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** destaca: eso es lo que pasa, el 29 tienen Comisión de Auditoría, habría que sesionar tipo 4:00 p.m., cuando hayan terminado esa Comisión.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** aporta: tal vez para buscarle la posibilidad, el 15 y 22 de julio que hay sesión de Vida Plena OPC, se ha acostumbrado también aquí sesionar los lunes después de Vida Plena OPC, no es la primera vez que se han acomodado las sesiones los lunes después de Vida Plena OPC.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** enfatiza: sí señor, podría ser una fecha de esas; también están juntando las sesiones y las comisiones en Vida Plena OPC, cuando termina la sesión sigue la comisión, sería cuestión de acomodarse.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** señala: el 15 de julio hay sesión en Vida Plena OPC y en la Corporación, en cambio el 22 es solo en Vida Plena OPC.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** plantea: podría ser el 22 de julio tipo 4:00 p.m., porque normalmente nos extendemos hasta esa hora.

El **Prof. Errol Pereira Torres** añade: creo que en esta etapa se ha requerido sesionar mucho más tarde, sobre todo porque las nuevas propuestas que se están haciendo a partir del ingreso de la nueva Gerencia; como se informó ahora que vino a darnos un informe el M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez,



representante de JUPEMA ante Vida Plena OPC, uno de estos 2 lunes se va a tomar como encerrona, creo que van a ser muchas horas y adicionalmente por eventualidades le corresponde presidir a JUPEMA, entonces, es un poco más difícil. Sí hay que buscarle el acomodo, por supuesto, el señor director don Oscar está planteando una situación, pero sí quería resaltar ese detalle, que independientemente de que se hayan acomodado sesiones en anteriores ocasiones, ahorita hay una necesidad de trabajar con agendas mucho más extensas, para que se tome en consideración. Si se da, tendría que ser muy tarde para asegurar que haya terminado la sesión de Vida Plena OPC y que se han cubierto los temas, inclusive, 4:30 p.m. si fuera posible.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: de acuerdo, don Errol, también implica movilizarnos los que vivimos lejos después de las sesiones.

Creo que quedaría acomodada para el 22 de julio a las 4:00 p.m.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** consulta: veo que el 10 y el 11 de julio son 2 días completas que se están dejando totalmente libres, no sé si son solicitudes de compañeros que tienen compromisos, son 2 días que podríamos aprovechar a alguna hora.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** responde: son solicitudes por compromisos, citas de compañeras y compañeros, por eso se han dejado ahí. En realidad, cuando ya tomamos una semana en el mes, de hecho, los espacios que quedan se vuelven limitados, cuesta un poco acomodar una sesión que sea. Ahora bien, les consulto a los compañeros de la Comisión de Economía Social Solidaria, yo por lo menos estoy en ese Comité, si pudiéramos hacerlo en otro momento, para que ese día quede el espacio, ya que se movió la sesión, poder mover también la Comisión. Podría ser para el 26 de julio que



tenemos sesión ordinaria a las 8:00 a.m., si ninguno tiene inconveniente, así sabemos que ese día lo liberamos.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** opina: yo estoy en esa Comisión, don Jorge y estaría de acuerdo en pasarla al 26 de julio.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** toma nota y prosigue: viernes 26 sesión ordinaria a las 8:00 a.m., y la Comisión Economía Social Solidaria a las 10:30 a.m.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** consulta: tenía una propuesta para el 26 de julio, porque el 31 de julio está la Comisión de Prestaciones Sociales a las 10:30 a.m., iba sugerir que se pasara para el 26 de julio justamente después de la sesión y trasladar la Comisión de Inversiones a las 10:30 a.m. No sé si los compañeros de la Comisión de Prestaciones Sociales están en la Comisión Economía Social Solidaria, porque podríamos sesionar simultáneamente.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** responde: lo que pasa es que la M.Sc. Sonia Salas Badilla lidera los 2 Comités.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** recalca: sí tiene razón.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** plantea: habría que buscar otro espacio en la calendarización, que no sea el 26.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** resalta: sí, es que ese 31 está cargado y el Comité de Inversiones es una sesión larga, entonces, quitar la Comisión de Prestaciones Sociales de ahí para oxigenar ese día.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** recuerda: el Departamento de Prestaciones Sociales nos pide que sea en la última semana, porque se ven las actividades del siguiente mes; este mes fue una excepción que se hiciera un poco antes.

Continúa: el lunes 29 sesión en la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional

Martes 30 de julio: sesión ordinaria a las 8:00 a.m., la Comisión Concesión de Derechos a las 10:30 a.m., y Comité de Riesgos a la 1:30 p.m.

Miércoles 31 de julio: sesión ordinaria a las 8:00 a.m., Comisión de Prestaciones Sociales a las 10:30 a.m., y Comité de Inversiones a la 1:30 p.m.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** recomienda que el Comité de Inversiones se realice a la 1:00 p.m.

El Órgano Director acoge la recomendación.

Analizada la propuesta, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1

“Conocida la propuesta de programación de sesiones y comisiones de Junta Directiva para julio de 2024, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobarla con las modificaciones realizadas”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio DE-0341-06-2024: designación de trabajadores para participar en capacitación en el exterior: evento "J.P. Morgan Asset Management Day 2024", organizado por el puesto de bolsa internacional JP Morgan; para conocimiento de la Junta Directiva.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expone el oficio DE-0341-06-2024 que contempla la designación de trabajadores para participar en capacitación en el exterior: evento "J.P. Morgan Asset Management Day 2024",



organizado por el Puesto de Bolsa Internacional JP Morgan. **Anexo No. 3** de esta acta.

Explica: este es un documento que les traje respecto de una pasantía que está haciendo la Firma JP Morgan en Bogotá, Colombia; ya les había comunicado el tema y les dije que íbamos a resolver quiénes asistirían en virtud del programa y lo que nos podría interesar a nosotros. Desde aquel momento me parecía que la gente del Departamento Actuarial, específicamente la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro me interesaba que fuera, porque aparentemente van a estar tratando temas que me parece que ella debe estar involucrada, en virtud de que en la parte actuarial nosotros llevamos el análisis de los diferentes datos que tenemos; a partir de eso en el Departamento Actuarial calculamos la tasa actuarial, que está muy correlacionada con el tema de inversiones y demás.

Ese evento es el "J.P. Morgan Asset Management Day 2024", ellos hacen uno todos los años, insisto y es un tema que básicamente ellos lo que hacen es reunir a toda la gente que tiene inversiones con ellos, normalmente de toda la zona de Latinoamérica y del norte de América; la actividad es el 23 de julio, la van a hacer en Bogotá, Colombia, entonces, estaríamos enviando a la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro, jefa del Departamento Actuarial y al M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones.

Tal como les había indicado, a nosotros nos llegan estas invitaciones no solo de ellos, sino del mismo Franklin Templeton, de Morgan Stanley, de Shoulders; todos ellos hacen un día al año en diferentes lugares, el último que recuerdo y que me invitaron es al Shoulders en Nueva York; la idea nuestra es ver si podemos aprovechar esos días de capacitación que hacen estas grandes compañías para diferentes compañeros, dependiendo de los temas que se





estén dando y demás; por ejemplo, la gente de Actuarial, de Crédito, de Inversiones, de Financiero Contable, que son los que manejan esos temas.

En este caso es informar, don Jorge, señoras y señores directores, que doña Ifigenia y don Luis Paulino estarían asistiendo a ese evento el 22 y 23 de julio en Bogotá. Nada más recordar que la Junta no asume costos, excepto el hecho de mandarlos ese par de días que estarían ellos allá, normalmente se van un día antes y se regresan un día después, pero salvo de eso, irían con los gastos costeados, igual que lo JP Morgan con todo el resto de gente que invita.

El **Prof. Errol Pereira Torres** considera: ya se han elegido por parte de la Dirección Ejecutiva a estos 2 funcionarios, me parece que son 2 cargos muy valiosos que estén en ese evento, así como se había previsto. Es importante que vengan a aportar a la institución esa información valiosa, lo nuevo que hay en el ambiente de los mercados y todo lo que maneja JP Morgan, herramientas que puedan estar en uso o en prueba que aporten, no solo a la institución como tal, sino que ojalá a la Junta Directiva también se nos traiga esa información. Me parece que es una excelente oportunidad.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** puntualiza: sin duda ya hemos manifestado la importancia de mantenernos como institución a la vanguardia en estos campos; el tema de inversiones nos mueve, JUPEMA se dedica a eso, a invertir los recursos de la mejor manera; creo que nuestro personal técnico debe tener la preparación idónea para que esto siga sucediendo de la mejor manera. Ojalá que sea de mucho provecho, don Carlos, gracias por presentarnos la información.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva toman nota de la información suministrada.



ARTÍCULO VII: Asuntos de Concesión de Derechos.

Se le autoriza la participación virtual a la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

Inciso a) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** informa: el 25 de junio se realizó la reunión No. 018-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118-2024 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 110 expedientes tramitados, de los cuales 103 se proponen aprobados y 7 denegados. **Anexo No. 4** de esta acta.

Seguidamente, presenta el detalle de los informes:

- ❖ En el informe No. 112-2024 se presenta 01 caso aprobado de trámite de revisión de pensión, Ley 2248.
- ❖ En el informe No. 113-2024 se presentan 102 casos aprobados, correspondientes a expedientes digitales, desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria.....	31
2248	01
7531	30
Extraordinaria.....	02
Sucesión.....	10
Revisión.....	34
7268	01
7531	33
Acrecimiento.....	04
Deudas Periodos Vencidos.....	10

Deudas Periodos Vencidos Aguinaldo..... 08
Deudas Periodos Vencidos Acrecimiento.....01
Reconocimiento de Anuales..... 01
Incentivo Adicional de Postergación..... 01

- ❖ En el informe No. 114-2024 se presenta 1 expediente denegado correspondiente a trámite de pensión por vejez, Ley 7531.
- ❖ En el informe No. 115-2024 se incorporan 2 expedientes denegados correspondientes a trámites de pensión por sucesión.
- ❖ En el informe No. 116-2024 se presentan 2 expedientes denegados correspondientes a trámites de revisión de pensión por vejez, Ley 7531.
- ❖ En el informe No. 117-2024 se incorpora 1 expediente denegado correspondiente a trámite de reconocimiento de anuales.
- ❖ En el informe No. 118-2024 se presenta 1 expediente denegado correspondiente a trámite de acrecimiento.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** pregunta: cuando las personas presentan la solicitud, ¿no hay una revisión previa donde se le pueda comunicar sin necesidad de venir a Junta?, o ¿por presentarlo ya queda oficialmente la solicitud de jubilación o pensión del compañero, compañera y debe de hacerse todo este análisis y traer a Junta Directiva para informar que se le está denegando por esas razones? Por ejemplo, si la persona presenta la solicitud mediante el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), donde hay una oficina encargada de hacer el estudio, ahí se le puede identificar que le faltan 18 meses para cumplir el plazo, entonces, no necesariamente tendría que venir a JUPEMA. No sé si es así o no, porque llegar hasta estas instancias de informar a la Junta y se le

deniega, me parece que son 2 cosas muy específicas de que no tiene el tiempo para jubilarse. Tengo esa duda, para que por favor me aclare.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** responde: en el Régimen Transitorio de Reparto es un poco más difícil determinar si efectivamente una persona tiene el tiempo de servicio o no, por la forma y la metodología que se utiliza para contabilizar las 400 cotizaciones. Esa parte que usted menciona de los gremios, sí todos tienen sus oficinas de pensión y por lo general ahí les hacen un cálculo previo, no siempre coincide con el nuestro, los especialistas de calcular en el RTR y hago el énfasis porque el RTR es el Régimen que tiene muchas particularidades, por ejemplo: si trabajó horario alterno, si tiene tiempo laborado en período de vacaciones, si tiene beca cuáles se le reconocen, cuáles no; unas aristas que, si usted no está en el día a día, posiblemente los cálculos y en muchas ocasiones discrepan con los realizados por los gremios; pero sí es un primer filtro que se tiene para poder ver cuánto le hace falta a una persona. Posteriormente, en la Plataforma de Servicios cuando presentan la solicitud en muchas ocasiones ellos les dicen que todavía les hace falta algún período, porque hacen un cálculo previo, que de igual manera no es el oficial, porque no es lo mismo que una persona esté atendiéndole en frente y ahí mismo le esté haciendo un cálculo, por lo general no tienen todos los insumos para hacer ese trabajo, como sí lo tenemos nosotros en el Departamento de Concesión de Derechos, donde, si hace falta información la mandamos a pedir y hasta que la solicitud esté completa es que podemos realizar ese cálculo. En muchas ocasiones en la Plataforma de Servicios sí les indican que todavía no cumplen el requisito y de igual manera las personas dejan la solicitud. Una vez que la solicitud de pensión está presentada, nosotros como Junta tenemos la obligación de

resolverles y ese tema lo hemos discutido, incluso, algunos de los señores directores han participado de estas discusiones donde hemos hablado si la Junta puede propiamente rechazar una solicitud que, sabemos de antemano que no genera derecho y hay una cuestión legal que no nos permite realizarlo; una vez que la solicitud esté presentada tiene que llevar una resolución del Cuerpo Colegiado y tiene que ir en esa vía. También hay casos que cuando vemos que le hace falta poco tiempo; de hecho, todos los casos a los que le hace falta menos de un año, llamamos a los interesados y les solicitamos que suspendan la solicitud mientras completan el tiempo, en muchos casos lo hacen, en otros no, hay personas que quieren tener un documento oficial que les diga que están a 5 meses de pensionarse, etc. Si pudiéramos rechazar las solicitudes nos permitiría resolver únicamente las solicitudes que sí corresponden, no estas que nos llevan el mismo tiempo para denegar, que para realizar una aprobación. El tema lo hemos discutido en varias ocasiones y la conclusión a la que se ha llegado junto con el Departamento Legal es que, cuando ya solicitud está presentada nosotros tenemos la obligación de resolverla; por ejemplo, las revisiones que no nos presentan documentación alguna, eso es una pérdida de tiempo, la persona sabe que no nos está presentando nada, en muchas ocasiones el plataformista les explica que no les va a generar ningún beneficio y de igual manera, hasta por escrito presentan la revisión.

En el RCC no hay forma de fallar, es una tabla: para tanta edad, necesita tantas cuotas; se debe tener la capacidad de explicarle a las personas que según el reglamento todavía no cumple las cuotas, aun así hemos tenido solicitudes donde se le dice a la persona que no cumple las cuotas que

requiere, para la edad que tiene, nos presenta la solicitud de pensión y hemos tenido que denegarla por medio de una resolución.

Analizados los informes, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDO No. 2

“Analizados los informes Nos. 112 y 113-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 103 casos aprobados de trámites de pensión por el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 3

“Deliberado el informe No. 114-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 4

“Estudiado el informe No. 115-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 5

“Expuesto el informe No. 116-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de revisión de pensión por vejez, al amparo del

**Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda:
Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con
siete votos.**

ACUERDO No. 6

**“Deliberado el informe No. 117-2024 de la Comisión de
Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de
trámite de reconocimiento de anualidades, al amparo del
Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda:
Aprobar la denegatoria”. Acuerdo unánime y en firme con
siete votos.**

ACUERDO No. 7

**“Estudiado el informe No. 118-2024 de la Comisión de
Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de
trámite de pensión por crecimiento, al amparo del Régimen
Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la
denegatoria”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.**

Inciso b) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 089, 090, 091, 092, 093, 094 y 097-2024 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), para un total de 75 expedientes tramitados; 69 se proponen aprobados y 6 denegados. Este informe forma parte del **anexo No. 4** de esta acta.

A continuación, se muestra el detalle:

❖ En el informe No. 089-2024 se presentan 67 casos aprobados, desglosados de la siguiente manera:

Pensión por invalidez----- 01

Revisión pensión por invalidez-----03



Retiro por vejez ----- 26

Revisión retiro por vejez -----34

Pensión por sobrevivencia-----03

- ❖ En el informe No. 090-2024 se incluyen 2 casos denegados de trámite de pensión por invalidez.
- ❖ En el informe No. 091-2024 se presenta 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por invalidez.
- ❖ En el informe No. 092-2024 se incorpora 1 caso denegado de trámite de revisión retiro por vejez.
- ❖ En el informe No. 093-2024 se incluye 1 caso denegado de trámite de recurso de reconsideración retiro por vejez.
- ❖ En el informe No. 094-2024 se presenta 1 caso denegado de trámite de pensión por sobrevivencia.
- ❖ En el informe No. 097-2024 se incluyen 2 casos aprobados de prioridad médica.

Discutidos los informes, las señoras y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO No. 8

“Estudiado el informe No. 089-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 67 casos aprobados de trámites de pensión al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobalo”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 9

“Conocido el informe No. 097-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos aprobados de





trámites de pensión por prioridad médica al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 10

"Conocido el informe No. 090-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por invalidez al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social indica que no alcanzan el porcentaje de invalidez exigido por Ley". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 11

"Deliberado el informe No. 091-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de revisión de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 12

"Estudiado el informe No. 092-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión (retiro por vejez), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.



ACUERDO No. 13

“Analizado el informe No. 093-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de recurso de reconsideración (retiro por vejez), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 14

Conocido el informe No. 094-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Inciso c) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** expone el listado y el informe de casos con montos superiores a los $\text{¢}2.000.000,00$ y explica: en total tenemos 12 casos: 4 corresponden a solicitudes de pensión y 8 a solicitudes de revisión. Una de estas revisiones fue resuelta al amparo de la Ley 7268, recordemos que estos casos nosotros como JUPEMA y el Tribunal Administrativo de Seguridad Social los resolvemos de manera diferente a la Dirección Nacional de Pensiones (DNP), eso había originado que la DNP hiciera una consulta a la Procuraduría General de la República y esa institución nos había indicado que la forma de resolver era la que estaba aplicando la DNP, pero nosotros nos mantenemos porque el año pasado el asesor externo que se había contratado para justamente dilucidar este tema había concordado de que la forma en que JUPEMA resuelve está a derecho. ¿Cuál es la diferencia?,

en un caso 7268, al igual que lo establece la Ley 7531, nosotros aplicamos el tope de pensión, pero mantenemos la postergación, eso en aplicación beneficiosa de la Ley 7531, pero la Ley 7268 es omisa, indica que se aplica tope. **Anexo No. 4** de esta acta.

Inciso d) El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** entrega el listado de recursos de apelación tramitados por el Departamento Legal al 26 de junio de 2024, en el que se señala que dicho Departamento durante las semanas del 29 de mayo de 2024 al 26 de junio de 2024, remitió 30 casos al Tribunal Administrativo de Seguridad Social y recibió 54 resoluciones del jerarca, ente que a la fecha cuenta con 92 expedientes pendientes de resolver. **Anexo No. 5** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

Inciso e) El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** suministra el informe de casos en poder de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) al 25 de junio de 2024, en el que se indica que dicha entidad cuenta con 666 casos pendientes, de los cuales, el 19.97% corresponde a trámites por períodos fiscales vencidos y el 39.94% corresponde a los trámites por este mismo concepto, pero pendientes de pago en la DNP. Asimismo, cuenta con 400 casos con menos de 30 días de antigüedad. **Anexo No. 5** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 017-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** expone el acta de la sesión ordinaria No. 017-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, adjunta como **anexo No. 6** de esta acta.

Destaca: en la página No. 30 del acta se incluye el comentario que les hice respecto al caso del señor que mencionamos la sesión anterior, que corresponde al primer caso del RCC que se aprueba con salarios de Caja de ANDE, esto en aplicación de la Convención Colectiva del 2020 firmada por el Ministerio de Educación Pública (MEP); este caso de igual manera lo discutimos y lo presentamos ampliamente en la Comisión. En el RTR ya habíamos conocido uno aprobado por medio de la Convención y lo que se explicaba justamente es que la Convención les da la oportunidad a las personas que están trabajando en estas instituciones, como Caja de ANDE, Vida Plena OPC, la propia Convención menciona las instituciones y lo deja abierto a otras relacionadas al quehacer del Magisterio, para que los montos, ya sean salarios o dietas que coticen en estas condiciones, en vigencia de la Convención, se puedan tomar para realizar el cálculo del monto de la pensión.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** resalta: lo que dice la Convención es específicamente para las dietas, no salarios de trabajadores.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** enfatiza: los salarios siempre han estado cubiertos cuando hay un permiso por licencia sindical, lo que incluyó la Convención fueron las dietas que se devenguen en estas instituciones. Recordemos que la figura de dietas únicamente era permitida con la Ley 2248; las leyes 7268 y 7531 lo eliminaron, es hasta ahorita con la Convención del MEP que volvemos a tomar dietas para otorgar un monto de pensión.

Discutida el acta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:





ACUERDO No. 15

“Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 017-204 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Los informes que contiene fueron analizados y aprobados en firme con siete votos durante la sesión ordinaria No. 069-2024 de la siguiente manera: ACUERDO 1 / Analizados los informes Nos. 103 y 104-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 143 casos aprobados de trámites de pensión por el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO 2 / Deliberado el informe No. 105-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 3 / Estudiado el informe No. 106-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 4 / Expuesto el informe No. 107-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 5 / Deliberado el informe No. 108-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de





trámite de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 6 / Estudiado el informe No. 109-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 5 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 7 / Expuesto el informe No. 110-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 8 / Deliberado el informe No. 111-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por invalidez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 9 / Estudiado el informe No. 085-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 73 casos aprobados de trámites de pensión al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. / ACUERDO 10 / Conocido el informe No. 086-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de pensión por invalidez al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja



Costarricense de Seguro Social indica que no alcanzan el porcentaje de invalidez exigido por Ley. / ACUERDO 11 / Deliberado el informe No. 087-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de revisión de pensión (retiro por vejez), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 12 / Estudiado el informe No. 088-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se le agradece la participación a la Lcda. Marisol Vargas Arias, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO IX: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 11-2024 del Comité de Riesgos; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Johan Ramírez Brenes, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Johan Ramírez Brenes** expone el oficio COM-RI-14-06-2024 que contempla el acta de la sesión ordinaria No. 11-2024 del Comité de Riegos, adjunto como **anexo No. 7** de esta acta.

Discutida el acta, el Órgano Director por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:



ACUERDO No. 16

“Analizada el acta de la sesión ordinaria No. 011-2024 del Comité de Riesgos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla con las siguientes observaciones:

1. En cuanto al artículo segundo: Entrega, análisis y aprobación de la presentación efectuada por Creación de Capitales sobre el portafolio de inversión internacional, informe de resultados al 31 de mayo del 2024; se acuerda: Aprobar la presentación.

2. Conocido el artículo tercero: Entrega, análisis y aprobación del oficio DE-UR-49-06-2024-Análisis de factores fundamentales del emisor Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L. (Coopeguanacaste R.L.); se acuerda: Acoger la recomendación del Comité en el sentido de considerar al emisor como una opción de inversión del Régimen de Capitalización Colectiva, pues son acordes con la declaración de apetito y perfil de riesgos de JUPEMA.

Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ARTÍCULO X: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 11-2024 del Comité de Inversiones y oficio INV-0106-06-2024-CoopeGuanacaste; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, a quien se le brinda una cordial bienvenida.



calidad de
los servicios



recaudación y
cobranza de
cotizaciones



El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** expone el oficio COM-INV-0012-06-2024 que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 11-2024 del Comité de Inversiones, adjunto como **anexo No. 8** de esta acta.

Analizada el acta, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 17

“Estudiada el acta de la sesión ordinaria No. 011-2024 del Comité de Inversiones, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla con las siguientes observaciones:

1. Sobre el artículo tercero: Entrega, análisis de la presentación de los resultados de las inversiones en el mercado de valores internacional con corte a mayo de 2024, realizada por la empresa Creación de Capitales; se acuerda: Aprobar la presentación.

2. En cuanto al artículo cuarto: Oficio DE-UR-49-05-2024 Análisis Factores Fundamentales de la Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L. (Coopeguanacaste); se acuerda: Acoger la recomendación del Comité en el sentido de ampliar el análisis realizado con el fin de evacuar las consultas relacionadas con: la gobernanza, aspectos tecnológicos del proyecto, rendimiento y plazo de la emisión presentadas en el Comité, previo a realizar la inversión en la Cooperativa”. **Acuerdo unánime y en firme con siete votos.**

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** amplía: en cuanto al tema relacionado con la Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L. (Coopeguanacaste) y en atención al acuerdo No. 4 del Comité, se traslada

el oficio INV-0106-06-2024 (el cual forma parte del **anexo No. 8** de esta acta), que trae la ampliación sobre la información que nos habían solicitado. Les remitimos vía electrónica y a través de oficio los atestados de los miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la Cooperativa; nosotros revisamos los atestados de las señoras y señores, y no vemos ninguna situación anómala con respecto a ellos y a sus capacidades, hasta el día de hoy no se tienen estas situaciones, hacia adelante no sabríamos cómo se podría comportar. De igual manera les remitimos la información sobre el proyecto Biomasa, que es el tema de la generación eléctrica para el cual se estaría haciendo esta emisión; recordemos que ya salió una parte de esta emisión y fue adquirida por Vida Plena OPC, los que están en Vida Plena OPC me imagino que por ahí vieron los análisis y demás que hicieron. También se les comentó el destino de esta emisión, que es para este proyecto de generación eléctrica a través de biomasa o basura (sólidos); así como los criterios positivos, que les copiamos el correo donde el M.Sc. Ronald Chaves Marín, miembro externo del Comité de Inversiones y el M.B.A. John Orozco Castillo, miembro externo del Comité de Riesgos, están de acuerdo con hacer esta inversión en Coopeguanacaste R.L.; recordemos que la emisión está respaldada por el patrimonio de la cooperativa y que el destino de los recursos va a ser ese proyecto.

Queríamos consultarles la aprobación de ustedes, considerando que ya atendimos el acuerdo del Comité sobre la ampliación de esta información: revisamos la información sobre el proyecto, el plazo y el rendimiento de las operaciones que superan 0.75% y 1.1% a lo que ofrece el Gobierno; así como los criterios positivos de don Ronald y don John; si dan la aprobación para poder hacer la compra de esta emisión de Coopeguanacaste R.L.



No sé si tienen alguna duda adicional sobre este tema para poder ampliarlo. El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: parte de lo que se pidió ampliar fueron aspectos de gobernanza en Coopeguanacaste R.L., ¿cómo fue observado eso?, no sé si don Johan puede referirse específicamente a ese tema.

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** agrega: nosotros revisamos los atestados de cada uno los miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia: sus capacidades, trayectoria y demás, y no vemos ninguna situación anómala. Igualmente, la Unidad Integral de Riesgos lo había revisado y volvimos otra vez a revisarlos.

El **Lic. Johan Ramírez Brenes** complementa: con temas más específicos directamente con la inversión, dentro del análisis que hicimos se le solicitó a los señores de Coopeguanacaste R.L. que nos dieran una declaración jurada de que el proyecto cuenta con todos los permisos que se ocupan para su operación, así como los contratos con las mismas municipalidades, que son los que están generando los insumos, o sea, la recolección de la basura y si existen procesos judiciales en contra del mismo desarrollo de esta inversión. Todo eso consta dentro del informe que hicimos de riesgos, donde ellos nos dieron la misma declaración jurada de que hoy en día cuentan con todos esos documentos, permisos y los cuestionamientos que les hicimos, que se encuentran al día. Eso es para darle mayor solidez hacia la opinión, tanto de la Unidad Integral de Riesgos, como del Departamento de Inversiones.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** consulta: don Luis Paulino, cuando ustedes pasaron la información me parece que vi en un correo una observación de alguno de los asesores, no sé si fue don John o don Ronald, con respecto a





la cantidad que se iba a invertir, creo que usted algo le contestó como que dependía o era por la emisión, si era un solo título, algo así fue lo que vi. Con respecto a eso que aportó el asesor, ¿qué se va a hacer?, ¿se va a hacer una inversión como se pensaba en un principio, todo el monto de dinero? o ¿se hizo algún cambio?

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** responde: con ese tema, don Oscar, nosotros mantenemos la misma posición; don John fue el que hizo la consulta de qué monto era el que hacíamos, le hice la réplica y le dije: “*don John, usted dice que un tema de gradualidad y hacerlo en bloques*”, igual, en el correo por eso se lo externé, este tipo de emisiones son una sola vez, son como las joyas de la abuela, usted la compra y la guarda, nadie las saca a vender en un secundario y es un sola vez que sale; ese tipo de cosas influyen, no existe en el mercado secundario esa posibilidad. De ahí que, nosotros mantenemos la posición de que son $\text{¢}8.600$ millones en la emisión de 10 años, que rinde un 7.18% y $\text{¢}1.375$ millones en la de 15 años que rinde 7.82%, para un total de $\text{¢}9.975$ millones. Para nosotros el monto, si lo vemos en cantidad de dinero respecto a los flujos de nosotros es relativamente bajo, son menos de $\text{¢}10.000$ millones, entonces, igual, estas cantidades no tienen gran impacto sobre los flujos de recursos que recibe JUPEMA mes a mes, que son alrededor de $\text{¢}30.000 - \text{¢}40.000$ millones por mes, en algunos meses pueden ser más. Como es una sola emisión y no existe un secundario por eso partimos en este sentido. De igual manera la emisión es mucho más grande, esto apenas representa un tercio de esa emisión, el resto fue comprado una parte por Vida Plena OPC y otros inversionistas institucionales e individuales, desconocemos de dónde vienen los recursos, pero sí mantenemos esa posición. Igual le dije a don John en el correo que me diera





un dato y un monto de cuánto consideraba él y se abstuvo de responderme en ese sentido.

El **Prof. Errol Pereira Torres** pregunta: me puede repetir, don Luis Paulino, ¿cuál sería el porcentaje nuestro de compra con respecto al total que ellos sacan?

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** contesta: un tercio.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** consulta: don Luis Paulino, usted mencionaba que necesitaba la aprobación de la Junta, ya fue aprobada el acta, ¿requiere de alguna aprobación aparte?, ¿van a enviar un oficio específicamente ustedes como Comité para que esta Junta lo apruebe?, ¿cuál va a ser la mecánica en ese sentido?

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** responde: si ustedes tienen a bien aprobar la adquisición, considerando que ya atendimos el acuerdo del Comité y se presentó la información; si ustedes nos lo aprueban hoy haríamos la inversión la próxima semana que ya sale la segunda parte de la emisión y con eso estaríamos listos, nada más tendrían que aprobarnos la compra.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** pregunta: el tema ya ha sido ampliamente analizado y discutido en los Comités, tanto en Riesgos, como en Inversiones, creo que ya tenemos los insumos, más bien esta información es extra que se les había pedido a los compañeros sobre el tema de Coopeguanacaste R.L., para que tengamos la claridad. Si tienen alguna consulta, si no para que pasemos a la aprobación de esta colocación. Al respecto, las señoras y señores directores indican:

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** señala: con base en toda la información y la debida diligencia que se le ha dado a este tema, la opinión del equipo

técnico de JUPEMA, los miembros externos de Riesgos e Inversiones y las recomendaciones dadas, mi voto es a favor.

El **Prof. Errol Pereira Torres** indica: evacuadas las consultas, las dudas y dadas las recomendaciones que se han dado por la parte técnica, me parece que es conveniente aceptar esa inversión.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** manifiesta: de acuerdo con todas las explicaciones dadas.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** enfatiza: me voy a abstener de votar, no porque vea alguna situación anómala con respecto a esta compra o esta inversión, sino por lo manifestado en una sesión anterior de parentesco de consanguinidad con la presidenta del Consejo de Administración de Coopeguanacaste, aunque nos explicaba don Carlos que aparentemente no puede haber conflicto de interés porque el grado de consanguinidad es bastante alejado, pero mejor me voy abstener por cualquier situación que pueda aparecer ahí; además de que, pareciera insignificante pero también soy asociado de la cooperativa al ser un abonado, porque recibo servicios de la Cooperativa. En este caso mejor me abstengo de votar.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** plantea: de acuerdo y en firme sustentado en la información analizada y recabada, tantos en los Comités, como en esta acta. Queda debidamente aprobada la inversión.

Al respecto, el Cuerpo Colegiado adopta el siguiente acuerdo, el cual se abstiene de votar el **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós**, por existir posible conflicto de intereses:

ACUERDO No. 18

“Expuesto el oficio INV-107-06-2024 del Departamento de Inversiones que contiene lo solicitado en el acuerdo número



4 del Comité del Inversiones número 11 del 2024, relacionado con: el análisis de la gobernanza, aspectos tecnológicos del proyecto de biomasa y datos sobre la emisión de Coopeguanacaste, la Junta Directiva acuerda: Darlo por conocido y aprobar la inversión en la Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L. (Coopeguanacaste), considerando el criterio emitido por la Administración en el sentido de que no se observan situaciones anómalas en los integrantes de la Junta Directiva y la Alta Gerencia, además, el comparativo realizado de los rendimientos por plazo con otros instrumentos disponibles en el mercado de valores nacional emitidos por Ministerio de Hacienda y sector público y, se adjunta la información técnica del proyecto de Biomasa, así como los criterios positivos de inversión de los miembros externos de los Comités de Inversiones y Riesgos". **Acuerdo unánime y en firme con seis votos**

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** finaliza: apenas esté la inversión les estaría confirmando, posiblemente sea la próxima semana.

ARTÍCULO XI: Entrega y análisis del oficio INV-0107-06-2024: Convocatoria y agenda de inversionistas del Fondo INS Inmobiliario; para resolución final de la Junta Directiva.

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** expone el oficio INV-0107-06-2024 y sus adjuntos: la convocatoria a la asamblea, el DE-0272-05-2024, el SAFI-GG-0103-2024, el DE-0301-05-2024, el SAFI-GG-0112-2024, el SAC-01026-2024



y el SUGEVAL-868 INS, relacionados con la convocatoria y agenda de inversiones del Fondo INS Inmobiliario. Documentos adjuntos como **anexo No. 9** de esta acta.

Explica: les traemos la convocatoria de la asamblea de inversionistas del Fondo Inmobiliario INS no diversificado. Tal como se había visto días atrás en Junta Directiva, se les pidió su aprobación para que se solicitara esta asamblea y le enviamos a la asamblea, de acuerdo con lo que dice la normativa, los puntos de la agenda que nosotros considerábamos. En esta ocasión les traemos el tema de la agenda y la celebración de la asamblea, que va a ser el 8 de julio a las 8:30 a.m. en el auditorio del onceavo piso de las oficinas centrales del INS.

La agenda como podemos observar es la que ya habíamos visto en esta Junta Directiva, que es: 1. Comprobación de quorum. 2. Lectura del orden del día. 3. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea. 4. Conocer e informar a la asamblea de Inversionistas sobre la cantidad de participaciones que se encuentran debidamente colocadas a la fecha de la celebración de la Asamblea. 5. Exposición detallada sobre la situación de cada uno de los inmuebles del Fondo, indicándose como mínimo: (i) fecha y valor de compra, (ii) proyección de cantidad y monto de alquileres al momento de compra y su situación actual, (iii) porcentaje de rendimiento del activo: ingresos y gastos mensuales por inmueble, (iv) histórico para los últimos 5 años del valor en libros al cierre del año, depreciaciones, apreciaciones acumuladas por año, desocupación, (v) ocupación versus ingresos reales por alquileres, (vi) gastos de mantenimiento en los últimos 5 años y resultados de mejoras reflejadas en ingresos del inmueble, (vii) nivel de endeudamiento del fondo, especificándose: la entidad acreedora,





condiciones del financiamiento (tasas de interés, plazos, forma de pago, períodos de gracia, comisiones, penalidades por pago adelantado, gastos a cargo de la deudora, plazo de inicio y vencimiento, entre otras), las garantías emitidas, saldo de la deuda. 6. Presentar las estrategias para la recuperación del rendimiento y enfrentar los desafíos de la industria de fondos inmobiliarios, en el corto y mediano plazo. El plan debe incluir las acciones a ejecutar y por cada una de ellas se debe indicar el costo, plazo de ejecución, responsables y medidas de seguimiento. 7. Creación y conformación de un Comité de Vigilancia y Control, ad hoc y ad honorem de la Asamblea de Inversionistas, para la observación y seguimiento de la gestión de los activos propiedad del fondo. Este comité estará conformado por un máximo de 3 integrantes, quienes no asumirán responsabilidad alguna por carecer de poder de decisión en la administración de este. 8. Espacio para consultas o comentarios concisos de los inversionistas a la sociedad administradora. 9. Autorización para protocolizar el acta de la Asamblea del Fondo de Inversión Inmobiliario según corresponda. 10. Cierre de la asamblea. Los asuntos tratados no generan derecho a receso.

Esos son los temas, ellos nos enviaron la información que consta en la agenda, pero adicionalmente, como se lo mencionábamos días atrás dentro de los Comités, también nos enviaron 2 notas: 1) en la SAFI-GG-0103-2024 nos dicen que según externa la Superintendencia General de Valores (Sugeval), teníamos que enviar cuáles eran los lineamientos y la regulación que iba a estipularse para ese Comité de Vigilancia que estábamos proponiendo, que en principio es el mismo Comité de Vigilancia que se tiene en el BCR. De igual manera, en atención al acuerdo que ellos nos remiten, enviamos los mismos lineamientos que tenemos con el fondo inmobiliario del



BCR. Con la nota SAFI-GG-0112-2024 nos comunican el acuerdo de la Junta Directiva de la SAFI; no conformes con este tema nos dicen que van a presentar este acuerdo de la Junta Directiva de ellos, el cual dice que, con fundamentación en lo que menciona el abogado, que: *“no considera que ningún miembro del INS debe formar parte del Comité sugerido, reiterando el principio de legalidad citado anteriormente, de la misma manera, considera que no debe facilitarse las instalaciones de la empresa, ni tampoco el personal a su cargo, de carácter técnico o administrativo, para la conformación del Comité.”*.

El otro punto es que la asamblea, si se aprueba la propuesta de la creación del Comité, la empresa solo facilitará información de carácter público, así considerado por la Sugeval o autorizada por ella misma. No obstante, el INS-SAFI se reserva el derecho de crear y comunicar protocolos de entendimiento para la transferencia de los requerimientos de información; esos son los dos puntos más importantes de la respuesta de la nota. Con esto el INS lo que nos da a entender y así se conversó con ellos un poco más coloquial, es: *“Si quieren hagan el Comité de Vigilancia que ustedes gusten, nosotros no nos vamos a meter en la parte de los técnicos a darles información”*, tal como lo realiza el BCR, donde la Gerencia General y los técnicos se sientan en el Comité de Vigilancia, ni tampoco nos van a prestar las instalaciones, ni el personal de ellos para todos los trámites administrativos; la información será provista solo que sea de carácter público, que básicamente son los hechos relevantes que actualmente se tienen; que ellos considerarían la forma o el protocolo para transferir información o los requerimientos de información que nosotros solicitemos desde el Comité de Vigilancia.



Desde la perspectiva nuestra eso es una falta a todo el proceso de transparencia y rendición de cuentas que debería tener cualquier institución, más ellos porque son participaciones lo que se tienen y son inversiones en el fondo, lo cual demuestra ese cierre de puertas, poca transparencia y poca rendición de cuentas a los procesos que deberían de ser mayormente aperturados y en una situación tan difícil como la que hemos tenido con ellos, que es el tema de seguimiento de un rendimiento tan bajo, la colocación de los inmuebles no se está dando de las mejores maneras, igual nos vemos impactados nosotros como inversionistas; de ahí que solicitemos algunas acciones.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** resalta: es como está apuntando don Luis Paulino, lo que nosotros nos tiene preocupados es que cuando nos reunimos con ellos, tanto con el presidente de la SAFI, como con el gerente general, este nos dice que tienen muchas dudas, de que no están muy de acuerdo, que lo van a conversar con la Junta Directiva y finalmente nos dicen que ellos no nos van a facilitar mayor cosa, para que, en una eventualidad de que ese Comité se nombrara, no van a facilitar personal, ni nada y que la información, como lo apunta don Luis Paulino, es la información pública, es decir, esa es información que podemos acceder sin necesidad de tener nada. Aquí lo que estamos viendo es que existe una renuencia de parte del INS a facilitar información, a transparentar la gestión que están realizando, entonces, eso nos preocupa mucho. En tales circunstancias creemos que, ante esa renuencia, ante esas dudas que nos han generado, nosotros necesitamos tener de alguna forma la seguridad y el control de estar vigilando nuestros recursos. ¿Por qué se está proponiendo la Comisión esta?, bueno, porque finalmente necesitamos ver cómo está haciéndose la





gestión en virtud de lo que hemos visto, es decir, de que hay inmuebles desocupados, de que el rendimiento no es acorde al que necesitamos y requerimos tener algún tipo de relación más estrecha con la gestión del fondo, pero no vemos esa facilidad, no vemos esa anuencia de parte de la SAFI y en tales circunstancias nuestra recomendación, don Jorge, señoras y señores directores, es hacer una propuesta para hacer un traslado de administradora.

El **Prof. Errol Pereira Torres** considera: me parece sumamente preocupante esta respuesta que brinda la Junta Directiva de INS-SAFI, con respecto a la propuesta válida, sana y que ya se ha implementado en el fondo del BCR-SAFI; creo que ha sido de lo más adecuado y pertinente que se ha demostrado, inclusive, creo que lo están viendo otros inversionistas; uno no entiende cuáles son los temores que aquí se pueden intuir, sobre todo siendo una Sociedad Administradora de Fondos de Inversión proveniente de una institución autónoma como es el INS; debería demostrar más transparencia, demostrar que no hay reticencia a una apertura adecuada, para que una Comisión de este tipo pueda validar lo que se está haciendo y precisamente en vías de lo que se pretende en esta próxima asamblea, en el sentido de ver cómo se mejora la gestión de la SAFI y la atención al derecho que tenemos los inversionistas. Creo aquí no se vale que los inversionistas y todos nosotros, con los montos que se han aportado históricamente, tengamos esos obstáculos. Para mí no es de recibo esto y creo que hay que hacerlo ver, a nivel de Junta Directiva debemos hacer notar nuestra molestia con este tipo de actitudes y precisamente creo que en la en la asamblea hay que hacerlo notar y si es necesario, como dice don Carlos, el cambio de administración creo que así debería ser, dado que no es válido





es este tipo de juego con los fondos que nosotros estamos poniendo ahí y son de que nuestros administrados.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** opina: uno podría pensar que no hay afectación porque no quieren facilitar las instalaciones, pues simplemente se mueven a otro lado, pero cuando ya hablamos de que no hay participación de personal y que no hay acceso a la información, se encienden algunas luces, en el sentido de que no hay una transparencia, no hay un deseo de cooperación, entendiendo que esta propuesta que estamos haciendo va más por la vía, no de la fiscalización, sino de información, de brindar apoyo, de tener un visor que nos diga cómo van las cosas. Creo que esta posición es un poco negativa y no transparente, para nada transparente, me parece que en esto ya don Carlos adelantó el tema, habría que revisarlo con cautela y ver la posibilidad de hacer un traslado efectivamente, porque en este momento no tenemos dificultades serias como para que uno diga: "hay una negativa por esa razón", pero conforme podamos avanzar y si se da una circunstancia que nos lleve a precisar mayores posibilidades de riesgo, deberíamos contar con esta apertura y no parece que esta sea la línea que estos señores quieran llevar. Me parece que es muy importante, de todas maneras, tener esta identificación en este momento que estamos a tiempo de tomar decisiones que nos permitan, de alguna manera, disminuir la posibilidad de riesgo en esta inversión.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** argumenta: me parece la posición un poco, no un poco, más bien la visualizo como preocupante en el tanto y cuanto lo que buscamos a través de esta iniciativa de parte de esta Junta Directiva y de nuestra organización, es transparentar todo el tema que se ha venido informando relacionado con este asunto de este fondo inmobiliario del INS.



Lo digo porque a los señores los hemos recibido aquí en varias ocasiones y han hecho un compromiso o por lo menos en cada una de sus intervenciones se han comprometido a, en el tema de mejoramiento y realmente hemos confiado en ese criterio que han externado en varias ocasiones, consta en las actas, es cuestión nada más de revisarlas y ahí comprobamos efectivamente los compromisos que ellos han adquirido con esta organización, por lo menos en sus explicaciones, cosa que al día de hoy no se ha cumplido, más bien en algunos momentos hemos observado un deterioro en la misma situación de esta inversión. Así es que me extraña mucho esta posición tan férrea, llama mucho a la reflexión el no permitir una vigilancia más cercana a lo que se ha venido trabajando por parte de este fondo, lo cual a todas luces genera alguna situación de preocupación. Así es que quiero manifestar mi preocupación en cuanto a la poca disposición de parte de este grupo para transparentar y permitir, más bien, lejos de estar interviniendo y demás, trabajar con una línea de confianza, diría yo, hacia los inversionistas, darles esa tranquilidad, porque estamos en un momento económico bastante serio, atravesando situaciones muy difíciles en el tema de las inversiones con las distintas organizaciones a nivel nacional y realmente uno lo ve como un momento de crisis y creo que más bien esto hubiera venido a paliar y a transparentar la posición del mismo fondo, pero al no permitir esto genera más incertidumbre todavía para esta organización. Por lo tanto, las gestiones que se han hecho de acá totalmente concordantes con el debido proceder por parte de esta organización y es una lástima que esto no se esté materializando a estas alturas. Las sugerencias que dan y de acuerdo con lo que aquí se expone, totalmente en apoyo a nuestra organización.



El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** adiciona: tal vez nada más para reafirmar lo que les mencionaba ahora don Carlos, considerando el criterio que han compartido ustedes, la propuesta nuestra es en ese sentido: dada la falta de transparencia y rendición de cuentas, la no ejecución de los compromisos, como lo mencionaba don Hervey, que hicieron cuando vinieron a Junta Directiva sobre la colocación de inmuebles y la mejora de los rendimientos, es que también les solicitaríamos a ustedes su aval para presentar una solicitud de una nueva asamblea de inversionistas y en esta nueva asamblea el único punto de agenda sea la solicitud de traslado del fondo inmobiliario del INS hacia otra SAFI y este proceso que se haga de manera pública, a través de un proceso de licitación, donde puedan participar todas las SAFIS del país interesadas en la administración de este fondo inmobiliario; si ustedes lo tienen a bien.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** destaca: coincido en que ese debe ser el camino que hay que tomar de manera inmediata, ante esta negativa que nos deja muy preocupados y también con serias interrogantes de ¿por qué ocultar información?, ¿por qué no transparentar?, creo que de manera inmediata nuestro proceder debe ser solicitar esa nueva asamblea, para poder cambiar de SAFI administradora de este fondo, eso sí, hacia una SAFI que quiera transparentar la información, que esté en la apertura de brindar información en todo momento, tal y cual el Comité lo va a requerir. La realidad de estos fondos creo que nos lleva a pensar con mucha desconfianza sobre el porqué no querer compartir información y cerrarse de esta forma, así que nuestras acciones tienen que ser contundentes y claras hacia la defensa de estas inversiones que tenemos ahí.



El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** enfatiza: complementar estos comentarios que ustedes han hecho, compañeros, dice el dicho que: “el que nada debe, nada teme”, entonces, me extraña este comunicado del INS, donde quieren solo compartir ciertas informaciones que tal vez sean convenientes solo para ellos; esto enciende las alarmas y tenemos que estar listos para actuar en beneficio de la institución.

Discutido el tema, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 19

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, una vez analizado el oficio INV-107-06-2024 del Departamento de Inversiones y considerando que:

- 1. La convocatoria de asamblea extraordinaria de inversionistas del Fondo de Inversión INS Inmobiliario administrado por el INS SAFI se estará celebrando el próximo el 8 de julio del año en curso, con la agenda propuesta por JUPEMA mediante el oficio DE-0272-05-2024.***
- 2. Que JUPEMA es el socio mayoritario del fondo de Inversión INS Inmobiliario y por ende con participaciones suficientes como para tener una participación activa dentro de la Asamblea Extraordinaria convocada.***
- 3. Que JUPEMA remitió los oficios del INS SAFI números: SAFI-GG-0103-2024, SAFI-GG-0112-2024 y SAC-01026-2024; relacionados con el Comité de Vigilancia propuesto por JUPEMA.***



4. Que desde el punto de vista técnico la gestión del fondo no ha permitido una ocupación suficiente que permita garantizar un rendimiento aceptable para los inversionistas y que a la fecha en los informes recibidos no se tienen contratos ni opciones de ocupación que generen expectativas en esta línea.

5. Que para los inversionistas es verdaderamente importante una mayor comunicación con la gestión del fondo, así como la búsqueda de mayor control y vigilancia de nuestras inversiones mediante la adecuada dotación de información por parte de la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión.

Por tanto, se acuerda:

1. Nombrar al M.B.A. Luis Paulino Gutiérrez Sandí como representante legal del Régimen de Capitalización Colectiva administrado por JUPEMA en la asamblea extraordinaria de inversionistas del Fondo de Inversión INS Inmobiliario, administrado por el INS SAFI, a celebrarse el 8 de julio del presente año.

2. Aprobar los puntos mencionados en la agenda de la asamblea extraordinaria a celebrarse el 8 de julio.

3. Promover la participación de JUPEMA en el Comité de Control y Vigilancia del fondo inmobiliario.

4. Aprobar la solicitud para convocar a una nueva asamblea extraordinaria de inversionistas del fondo inmobiliario, teniendo como único punto en la agenda el

traslado de la administración del fondo INS Inmobiliario a otra Sociedad Administradora de Fondos de Inversión". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** finaliza: pasada la asamblea les comunicamos los resultados y les trasladamos la nota sobre la convocatoria de la nueva asamblea con el punto de agenda, para aprobación de ustedes.

Se le agradece la participación al M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí y al Lic. Johan Ramírez Brenes, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO XII: Entrega y análisis del oficio COM-AU-005-06-2024: remisión acuerdo Comité de Auditoría-Contratación auditoría externa; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Francini Meléndez Valverde y el Lic. Edwin Jiménez Pérez, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Francini Meléndez Valverde** presenta el oficio COM-AU-0005-06-2024 y sus adjuntos: oficio DA-0262-05-2024, resolución DAP-8911-04-2024, cuadro comparativo, oferta, invitación DAP-8911-04-2024, solicitud recomendación técnica DAP-8911-04-2024, el oficio DFC-0939-05-2024 y la presentación titulada "Contratación de Auditoría Financiera Externa del Fondo Especial de Administración del Régimen de Capitalización Colectiva e Informe de revisión externa de calidad de la liquidación presupuestaria anual del Fondo Especial de Administración, Períodos 2024 y 2025. Documentos adjuntos como **anexo No. 10** de esta acta.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** introduce el tema: el punto que traemos hoy en conjunto con el Departamento Administrativo, se vio recientemente en el Comité de Auditoría y tiene que ver con la contratación de la Auditoría Financiera Externa para el Fondo Especial de Administración del Régimen de Capitalización Colectiva y también para incluir la revisión externa de calidad que debemos hacer al Fondo Especial Administrativo, a partir de un requerimiento que nos hace la Contraloría General de la República y que en este caso es una contratación que estaríamos concretando por un periodo de 2 años: 2024 y 2025. Esa contratación de la Auditoría Financiera Externa es reglamentaria, tanto para el RCC, como para los recursos del Fondo de Administración y debemos de, primero, conocerla en el Comité de Auditoría para brindar una recomendación con base en el cartel que se publicó, posteriormente es conocida en el seno de la Junta Directiva y la decisión sobre a quién se contrata debe ser informada a la Superintendencia de Pensiones a más tardar el 30 de junio. En ese entendido es que traemos este punto a presentar y doña Francini nos va a explicar los pormenores de esta propuesta de que traemos hoy.

La **Lcda. Francini Meléndez Valverde** complementa: como explica don Edwin, esta es una invitación a cotizar que solicita el Departamento Financiero Contable para la contratación de la Auditoría Externa del Fondo Especial de Administración (conformado por el Fondo Especial Operativo y Administrativo) del Régimen de Capitalización Colectiva e informe de revisión externa de calidad de la liquidación presupuestaria anual del Fondo Especial de Administración, para los periodos 2024 y 2025.

En esta invitación, la estimación del costo para el 2024 es de ¢20.500.000,00 y el período 2025 se calculará con base en el monto adjudicado.

Como mencionaba don Edwin, por normativa hay que hacer esta contratación y solo puede invitarse a los despachos que están en la base de datos de la Sugeval, entonces, se invitaron a participar 64 Auditores Externos y se recibieron en tiempo y forma las ofertas:

- RSM Costa Rica, Despacho
- Carvajal y Asociados,
- FICOA Consultores,
- Despacho Crowe Horwath CR,
- BCR Consultores.

En la revisión de las ofertas se verifica con especial atención la presentación de las declaraciones juradas, buscando evidenciar el cumplimiento de los requisitos de calidad, idoneidad, experiencia profesional y los requisitos para los miembros de Auditoría; además, la viabilidad por parte del Colegio de Contadores Públicos para el ejercicio profesional, el pago de sus obligaciones, la acreditación para formar parte del registro de Auditores elegibles que establece la normativa y la hoja curricular del personal que se estaría dedicando a la realización del trabajo.

Esa revisión la efectúa el Departamento Financiero Contable, los despachos tienen que cumplir una serie de requisitos muy determinados que están en la invitación, de acuerdo con la normativa que se exige para este tipo de contrataciones. El Departamento Financiero Contable determina que los proveedores que cumplen con los requisitos solicitados son: Crowe Horwath CR, Despacho Carvajal & Colegiados y RSM Costa Rica.

En cuanto al apartado de precio, tomando como referencia que se estima un costo de ₡20.552.307.00 para la contratación de la Auditoría Financiera Externa del Fondo Especial de Administración del Régimen de

Capitalización Colectiva e Informe de revisión externa de calidad de la liquidación presupuestaria anual del Fondo Especial de Administración del período 2024; casi todas las ofertas presentadas se encuentran dentro del presupuesto aprobado para el período 2024.

De esta forma, la oferta presentada por el Despacho Crowe Horwath CR es la que cumple con todos los requisitos solicitados, se ajusta al presupuesto aprobado y obtuvo una calificación de 96%.

En la diapositiva No. 6 se presenta el cuadro de evaluación que se hace, los aspectos que se evalúan son: experiencia de la empresa, experiencia en auditoría de regímenes de pensiones, el perfil del profesional del auditor director, que es el que está a cargo de la Auditoría; el detalle del precio y la calificación final obtenida. En este caso, el Despacho Crowe Horwath CR es el que tiene el total de calificación, para un 96% de acuerdo con el detalle. La recomendación técnica que se realiza es la siguiente:

“El Departamento Financiero Contable revisó las ofertas presentadas por los proveedores RSM Costa Rica, Despacho Carvajal y Asociados, FICOA Consultores, Despacho Crowe Horwath CR, BCR Consultores y verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados y demás condiciones requeridas en la Invitación a cotizar DAP-8911-04-2024. Por lo anterior, se recomienda adjudicar la Invitación a cotizar para la contratación de Auditoría Financiera Externa del Fondo Especial de Administración (conformado por el Fondo Especial Operativo y Administrativo), del Régimen de Capitalización Colectiva e Informe de revisión externa de calidad de la liquidación presupuestaria anual del Fondo Especial de Administración, Períodos 2024 y 2025, al proveedor Despacho Crowe Horwath CR, por un monto de ₡19.390.800,00 para el período 2024 y

₡19.390.800.00, para el período 2025, para un total con impuesto incluido de ₡38.781.600.00; por cumplir con los requerimientos de la invitación a cotizar, ajustarse al presupuesto asignado y obtener la mayor calificación en la evaluación.

Como explicó don Edwin también, por normativa nosotros ya hicimos la presentación de esta invitación a cotizar al Comité de Auditoría, el martes en la tarde y el Comité acogió la recomendación, por se presenta ante la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación final, si ustedes lo tienen a bien.

Quedo a la orden por si tienen alguna consulta.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** destaca: como observaron en el cuadro de las ofertas tuvimos varios proveedores que participaron, de esos 64 que hay en la base de datos de la Sugeval, hay 3 con los que recientemente hemos trabajado, en este caso: RSM Costa Rica nos auditó en los períodos 2020-2021; Despacho Carvajal y Colegiados nos auditó en el 2022 y 2023; y con base en esta recomendación el oferente que tiene la mejor calificación es Crowe Horwath CR, que obtiene un 96% y lo estaríamos sugiriendo para los períodos 2024-2025. En el caso de Crowe Horwath CR cambio de denominación, anteriormente era Lara Eduarte y con ellos también hace algunos años, creo que en el 2008 o 2010 nos brindaron los servicios de Auditoría Externa a la Junta, no es un Despacho ajeno, ni desconocedor de la dinámica de la Junta.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** señala: nada más quiero dejar constando en actas que ahorita no hago ninguna participación, ni consulta, ya que como parte del Comité de Auditoría hice las respectivas consultas y

aclaraciones con respecto a este proceso, entonces, estoy totalmente de acuerdo con lo que hoy se está presentando.

El **Prof. Errol Pereira Torres** agrega: quería dejar constando que en el Comité de Auditoría hice la consulta sobre el registro o la certificación de los respectivos despachos que ofertaron y me fue respondido que estaban debidamente inscritos y certificados por Sugeval, que aparte el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) tiene toda una forma de esta verificación; a la vez, creo que es importante adicionar que el Despacho que puntúa mejor y que ha sido ganador de la oferta cumple con el 20% en experiencia de auditorías en regímenes de pensiones y así se hizo de conocimiento del Comité de Auditoría. Creo que es importante la tranquilidad de la Junta Directiva en el sentido de que, cumple a nivel normativo y reglamentario para poder realizar las Auditorías respectivas en estos dos períodos: 2024 y 2025.

Discutida la propuesta, el Órgano Director por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 20

“Analizado el oficio COM-AU-005-06-2024 en el que se remite el acuerdo No. 2 adoptado por el Comité de Auditoría en sesión ordinaria No. 03-2024, la Junta Directiva acuerda: Acoger la recomendación de la Administración y adjudicar la Invitación a cotizar para contratación de Auditoría Financiera Externa del Fondo Especial de Administración (conformado por el Fondo Especial Operativo y Administrativo), del Régimen de Capitalización Colectiva e Informe de revisión externa de calidad de la liquidación



presupuestaria anual del Fondo Especial de Administración, períodos 2024 y 2025, al proveedor Despacho Crowe Horwath CR, por un monto de ₡19.390.800,00 para el período 2024 y ₡19.390.800,00, para el período 2025, para un total con impuesto incluido de ₡38.781.600.00 (treinta y ocho millones setecientos ochenta un mil seiscientos colones exactos), por cumplir con los requerimientos de la invitación a cotizar, ajustarse al presupuesto asignado y obtener la mayor calificación en la evaluación". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se le agradece la participación a la Lcda. Francini Meléndez Valverde y al Lic. Edwin Jiménez Pérez, quienes abandonan la sesión virtual.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO XIII: Mociones.

El Lic. **Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: acabamos de hacer un proceso de adjudicación, acá esto es muy normal, se hace para diferentes proveedores de servicios y de productos; uno de los profesionales que se contrata es el externo ante Vida Plena OPC, que vence su período el 17 agosto. Esta Junta tiene la potestad de renovar los contratos cuando se encuentre a derecho y de acuerdo con la normativa, con cualquiera de las personas proveedoras, empresas o bien, de abrir los procesos de concursos si no se encuentra a gusto con el servicio o producto que se esté brindando. En este caso particular, el externo se había renovado hace un año, se hizo el proceso de renovación, por lo tanto, eso demostró que la Junta estaba a satisfacción con el servicio que ha ofrecido don Rodolfo Chévez Chévez;





para este año, igual, la Junta puede renovar o puede abrir un proceso de licitación. En el caso específico, considero que don Rodolfo ha hecho un trabajo excelente, destacado, que le ha sido encomendado por esta Junta y entonces tengo una moción para renovar el contrato con don Rodolfo y de esa manera seguir contando con sus servicios, aparte de evitarnos como institución el proceso de contratación que habría que hacer para esto. Tengo una moción en ese sentido y don Rodolfo nos ha presentado la carta en la que manifiesta que está dispuesto a continuar, (documento adjunto como **anexo No. 11** de esta acta).

La moción es la siguiente: “1. Que en sesión ordinaria No. 0057-2023 del 16 de mayo de 2023, se acordó reelegir al M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez, como miembro externo representante de JUPEMA ante la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, por el período comprendido entre el 18 de agosto de 2023 y el 17 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive. / 2. Que las Disposiciones para el nombramiento del miembro externo representante de JUPEMA ante la Junta Directiva de la Operadora Vida Plena (P01-PR-005), señalan en su punto 5.12.1 que: “El miembro externo elegido durará en su cargo un período de UN AÑO y podrá ser reelecto (a) en forma consecutiva hasta por TRES VECES. No obstante, estos miembros podrán cesar en sus funciones cuando JUPEMA así lo determine.” El subrayado es nuestro. / 3. Que el M.B.A. Chévez Chévez, durante el tiempo en que ha ocupado el cargo en la Operadora, ha demostrado profesionalismo, capacidad y compromiso en su labor. / 4. Que el M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez ha manifestado su deseo de continuar brindando sus servicios como representante de JUPEMA en Vida Plena OPC. / Por tanto, esta Junta Directiva acuerda: / 1. Reelegir al M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez, cédula 1-



0661-0183, como miembro externo representante de JUPEMA ante la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, por el período comprendido entre el 18 de agosto de 2024 y el 17 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

/ 2. Comunicar el presente acuerdo a la Junta Directiva y Gerencia de la Operadora de Pensiones Vida Plena."; y lo firmo yo como director. (**Anexo No. 11** de esta acta).

Abro el espacio por si hay alguna consulta u observación con respecto a la moción, antes de la votación.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** menciona: con respecto a eso, bueno, precisamente en el Foro de Presidentes y Secretarios Generales, que usted no estuvo don Jorge, don Gilberth Díaz Vásquez, coordinador político del Foro, hizo la consulta sobre ese posible nombramiento; consultaba si íbamos a hacer concurso, él mismo fue el que informó, yo no sabía cuándo se le vencía el período a este señor y preguntaba si se iba a hacer por moción, igual que se había hecho con la Dirección Ejecutiva o se iba a hacer concurso. Al final don Carlos se me acercó y me dijo que este señor Chévez tiene 2 años, exactamente como usted menciona en su moción puede ser nombrado por 3 años. Entiendo que este señor estuvo unos meses como viceministro de Educación, no funcionó en el Gobierno y volvió, no sé ese corte nombramiento, porque en realidad parece que ha estado más tiempo, no 2 años, estuvo antes o no sé si ese corte de unos meses es el que le da la oportunidad; quisiera que me aclaren bien. Por transparencia en este tipo de nombramientos, sugeriría como usted mismo lo mencionó don Jorge, de que la institución tiene la potestad de acuerdo con lo que establece la normativa y lo que esta Junta Directiva pueda acordar, es que sea con un concurso; concurso que no creo que vaya a devengar un

montón de gastos a la institución y todavía tenemos tiempo para hacerlo, porque vence su periodo en agosto, estamos a más de un de un mes; de la posibilidad de ver opciones de otra persona que nos pueda representar ahí o él mismo, como usted manifiesta, supongo que ya le pregunto a él, que está anuente a seguir que presente sus atestados, pero que haya otras personas para valorar los currículums de esas personas y hacer un nombramiento totalmente transparente; no digo que este no lo sea, pero considero que es la mejor manera.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: bien, don Oscar, muchas gracias, efectivamente, cuando él renunció ahí se cortó el proceso, luego se hizo un concurso, él fue la persona que eligió esta Junta empezando como de cero; transcurrido un año esta Junta lo reeligió por primera vez, entonces, esta sería la segunda vez que tendría la oportunidad. Con respecto a lo segundo, bueno, considero que, si algo está funcionando bien, acá es totalmente normal y es parte de la práctica que, si un proveedor está dando el servicio tal y cual JUPEMA lo requiere, pues se hacen esas elecciones, se vuelve adjudicar al mismo proveedor de servicios o productos, como lo indicaba antes. Para mí más bien abrir un proceso de concurso es una contradicción, si tenemos alguien que está haciendo bien el trabajo, vamos a abrir un proceso para que esa misma persona participe; con gusto lo haría si la persona no ha cumplido, no está dando la satisfacción que nosotros requerimos, pero en este caso abrir un proceso sería una contradicción, por lo tanto, es que presento la moción; el profesional lo está haciendo bien y acá procede, lo hacemos con frecuencia, darle continuidad al servicio que se está dando de la mejor manera. Esa es la posición, ¿si alguna otra participación, compañeros?

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: por un asunto de procedimiento avalo el concurso, conozco la capacidad de don Rodolfo, pero hay un tema de procedimiento que, me parece que tal vez está en este momento, por lo menos para mí, sugiriendo la parte del concurso que, a no dudarlo, todo lo contrario, pueda efectivamente participar, tendrá todo su derecho. Desde ahí mi posición.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** recalca: perfecto, muchas gracias, si la posición de la Junta debe ser: se abre concurso o no, si se abre concurso lógicamente ese es el espíritu de lo que quiere la Junta. Cuando se reelige, como en este caso estoy planteando, si la Junta lo considera así obviamente el proceso de concurso queda sin ningún efecto y no se va a realizar, entonces, esa es mi propuesta. No sé los demás compañeros ¿qué opinan?

El **Prof. Errol Pereira Torres** argumenta: bueno, don Rodolfo ya participó en el concurso que se abrió para el efecto, ahorita lo que se está proponiendo es la prórroga precisamente del resultado que arrojó ese concurso y que ha tenido un desempeño satisfactorio, tanto para la organización Vida Plena OPC, cómo para la representación que ha tenido como técnico, como externo por parte de JUPEMA. En ese sentido, creo que aquí han sobrado las muestras del buen ejercicio que ha tenido don Rodolfo, es difícil que alguien pudiera apuntar algo que no fuera acorde con la gestión, tanto directivo, como de presidente del Comité de Riesgos, en donde más bien su trabajo es denodado, es una persona que, más allá desde su cargo se preocupa 24/7 de la gestión, es muy incisivo, una persona que además creo que todos lo conocemos, la enorme capacidad que tiene y la gran experiencia, tiene un currículum bastante basto don Rodolfo, que así lo pone en su gestión de manifiesto. En el campo directivo creo que ha hecho grandes aportes, ha



hecho intervenciones en muchos momentos que han sido claves para las decisiones de Junta Directiva, poniendo en el tapete análisis que quizás no se tenían en alguna medida presupuestados y que gracias a sus intervenciones se han tenido que asumir y eso les ha dado mucha mayor consistencia a las decisiones. En ese sentido, es importante hacer ver que tenemos esa posibilidad, esa potestad, como Órgano Director de dar esa prórroga si ha cumplido bien, entonces, creo que no hay problema en esto, como dije al principio él hizo el concurso necesario, aquí se avaló, la Junta Directiva aprobó ese concurso y como lo expone la moción, tenemos la posibilidad de prorrogarlo sin ningún problema. Gracias.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** destaca: quisiera anotar que el señor Chévez ha hecho una labor competente, comprometida con su trabajo, con el esfuerzo, con lo que JUPEMA espera de su representante externo. Personalmente no tengo ninguna condición que me indique que él no debería continuar en el desempeño, por el contrario, es un tema de darle continuidad a un esfuerzo, a un conocimiento que ya él ha generado por un periodo más y me parece que si estamos satisfechos y creo que así lo conocemos, lo manifestamos nosotros y también sabemos que así se percibe, si estamos satisfechos con el trabajo que está haciendo, no veo la necesidad de que hagamos un concurso, pretendiendo que de repente él pueda ganar el concurso o que podamos hacer ese proceso adicional, si tenemos certeza, por lo menos en mi caso, de que el señor Chévez ha trabajado con compromiso y con competencia. Personalmente me inclino por la renovación de su contrato y votaría a favor esta moción. Gracias.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** añade: nada más decir que, mencionaba el compañero don Errol que ya participó en un concurso, sí participó en el





concurso para el nombramiento de un año, efectivamente, pero eso no significa que tenga que dársele el nombramiento consecutivo por ese concurso, es un nuevo nombramiento, es un año de nombramiento y por transparencia, exactamente, podría hacerse el concurso y repito, que él participe y si lo gana, que continúe él. A mí no me constata, como a doña Seidy que confirma el trabajo que ha hecho, no sé cuántas veces ha estado en Junta Directiva, precisamente esta semana vino a dar ese informe, no sé si es pura casualidad que un par de días antes de presentar esta moción haya venido o hayan puesto en agenda que el señor viniera a dar un informe; yo lo conocí ese día, no conozco su labor, no me constata esa eficiencia del señor en el trabajo de Vida Plena OPC, entonces, para un nuevo nombramiento, repito, por la transparencia en la institución es mejor hacer el concurso, por eso no votaría a favor la moción de que se le dé un año más al caballero, nada más. Gracias.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** considera: yo sí estaría de acuerdo en que se lleve a concurso, aquí las decisiones las tomamos, como se dijo antes, la Junta Directiva decide si se queda o se lleva concurso; estoy de acuerdo en que se lleve a concurso, gracias.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** plantea: nada más hacer un poquito de historia: al último nombramiento se le dio prórroga hace un año y hace dos años fue un punto en el orden del día de la sesión ordinaria 089-2022 del miércoles 17 de agosto, nada más para tomarlo en la parte histórica; en ese momento participaron varios y fue elegido don Rodolfo Chévez. Personalmente he trabajado por año y medio con el señor Chévez, sí puedo dar fe de lo profesional que es en materia de trabajo, creo que en nuestro país es una de las personas que tiene mayor conocimiento en riesgos



financieros y por tanto es docente de la universidad, es apasionado al trabajo, siempre se mantiene informado, actualizado en lo que es materia de riesgos y hay que destacar que este es un puesto muy importante, por lo que representa Vida Plena OPC en el Magisterio Nacional. Esta moción, que pudo haber sido un tema de orden del día, inclusive, lo entiendo como si se quiere la prórroga o no, si se abre concurso o no; en un momento determinado pensé esa posibilidad de por qué no el concurso, pero aquí cuando abrimos el concurso del miembro externo de inversiones fue porque había cierta disconformidad con el profesional que estaba en ese momento, bueno así lo entendí yo, y se abrió la posibilidad de que otros participarán para ver si algún otro podía tener ese apoyo de la Junta para que estuviese aquí.

En síntesis, compañeros, sí estaría de acuerdo en prorrogarlo, principalmente porque no tengo objeciones técnicas para decir por qué no se le prorrogue, me parece que don Rodolfo es una persona muy capaz, ya lo dijeron los compañeros, responsable en su trabajo, intenso en ciertos momentos, apasionado y más bien en lo personal me gustaría tenerlo hasta en JUPEMA, si se pudiera, pero no se puede. Sí le daría la prórroga, ya sea por este o por concurso, pero por lo menos yo no tengo objeciones de la labor que él realiza, entonces, de mi parte él tendría el apoyo porque tengo las justificaciones y como dije anteriormente, laboré año y medio y sé lo capaz que es y lo que aporta para la institución como tal.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: sí voy a aclarar que don Rodolfo presentó ese informe ante la Secretaría desde el 23 de mayo y había estado solicitando el espacio para la agenda; estuvo fuera una semana que lo enviamos a una capacitación fuera del país y no se le había podido





agendar, estaba bastante ocupado, pero para evitar cualquier suspicacia por lo que se mencionaba que si fue por casualidad, no, en realidad el tema lo había presentado él desde hace bastante y se agendó cuando se pudo. Como toda moción requiere de la votación, acá pienso que no hay mucho que discutir, él presenta las capacidades, lo que consideramos algunos directores, también hay otras personas que las tienen, sin duda alguna, seguro que sí habrá muchos allá afuera que podrían desarrollar ese cargo; sin embargo, mi moción es un reconocimiento a alguien que ha hecho bien las cosas, con esfuerzo y que ha cumplido a satisfacción con lo que esta Junta ha requerido en su ámbito profesional. Voy a someter a votación la moción: si se aprueba, bien tendrá su reelección don Rodolfo, si es rechazada, de no ser que alguien presente algo diferente, lo que correspondería sería el proceso de licitación.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** señala: por lo anteriormente expuesto, mi voto es a favor y en firme.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** adiciona: por la labor realizada por el señor Chévez durante su gestión, de acuerdo y en firme.

El **Prof. Errol Pereira Torres** externa: por ser potestad de esta Junta en este momento y por las razones apuntadas: la satisfacción de la gestión realizada por don Rodolfo Chévez, voto a favor y en firme.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** indica: voto en contra por ser potestad también de la Junta de tomar decisiones.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** enfatiza: en la misma línea, me copió las palabras, por la potestad que tenemos como directores de tomar decisiones y por los argumentos antes mencionados en aras de la transparencia, voto en contra de la moción.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** destaca: como lo expresé anteriormente, por un tema de procedimiento, voto en contra.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** puntualiza: a favor y en firme de la moción; de manera que esta moción está siendo aprobada por 4 votos a favor y 3 votos en contra.

Sobre el particular, el Órgano Colegiado adopta el siguiente acuerdo, en el que se consigan los votos a favor de la moción del **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez**, del **Prof. Errol Pereira Torres**, del **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** y la **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños**. Se registran los votos negativos de la **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro**, del **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** y del **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós**.

ACUERDO No. 21

“Analizada la moción presentada por el Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, la Junta Directiva considerando que:

- 1. En sesión ordinaria No. 0057-2023 del 16 de mayo de 2023, se acordó reelegir al M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez, como miembro externo representante de JUPEMA ante la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, por el período comprendido entre el 18 de agosto de 2023 y el 17 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.***
- 2. Las Disposiciones para el nombramiento del miembro externo representante de JUPEMA ante la Junta Directiva de la Operadora Vida Plena (P01-PR-005), señalan en su punto 5.12.1 que: “El miembro externo elegido durará en su cargo un período de UN AÑO y podrá ser reelecto (a) en forma consecutiva hasta por TRES VECES. No obstante, estos***

miembros podrán cesar en sus funciones cuando JUPEMA así lo determine.” El subrayado es nuestro.

3. *El M.B.A. Chévez Chévez, durante el tiempo en que ha ocupado el cargo en la Operadora, ha demostrado profesionalismo, capacidad y compromiso en su labor.*

4. *El M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez ha manifestado su deseo de continuar brindando sus servicios como representante de JUPEMA en Vida Plena OPC.*

Por tanto, esta Junta Directiva acuerda:

1. *Reelegir al M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez, cédula 1-0661-0183, como miembro externo representante de JUPEMA ante la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, por el período comprendido entre el 18 de agosto de 2024 y el 17 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.*

2. *Comunicar el presente acuerdo a la Junta Directiva y Gerencia de la Operadora de Pensiones Vida Plena”.*

Acuerdo sin firmeza adoptado con cuatro votos a favor y tres votos en contra.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO XIV: Asuntos Varios.

Inciso a) El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** comunica: me llegó una nota del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam), (adjunta como **anexo No. 12** de esta acta) ellos están haciendo una invitación en general a todas las personas adulta mayores de 65 años en adelante, a un proceso consultivo que están haciendo para formar núcleos de coordinación y



ejecución. Me están pidiendo que les ayudemos con alguna persona técnica nuestra, entonces, estamos proponiendo a una persona del Departamento de Prestaciones Sociales, a la M.Sc. Hazel Carvajal Valerio que conoce bastante el tema y nos están pidiendo dos nombres de afiliados adultos mayores que pudieran y quisieran participar, nosotros queríamos proponer a dos personas específicamente que son: la señora Rosemary Rodríguez Oviedo, que es una afiliada que es muy colaboradora y que está muy vinculada a todos estos temas y también queríamos proponer a doña Sonia Hernández, que es la señora que fue electa por parte de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), que entrará en diciembre. Por lo menos el de doña Hazel sí lo tengo muy claro, pero quería poner ese otro par de nombres acá para que ustedes los conozcan y ver si están de acuerdo, porque el Conapam me está pidiendo que le dé dos nombres, yo le doy dos nombres, pero no tengo la potestad para definirlos, porque de alguna forma sería JUPEMA la que los está proponiendo, entonces, esos son los dos nombres que me están recomendando en el Departamento de Prestaciones Sociales y los expongo acá también para que ustedes, si lo tienen a bien verlo, si quieren dejarlo de parte nuestra o si quieren alguna otra persona que me lo indiquen, por favor, para proceder.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** puntualiza: me parece excelente la propuesta, don Carlos, inclusive los nombres también, dado que son personas que manejan esa temática muy bien.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** expresa: totalmente de acuerdo con los nombres que está proponiendo don Carlos, excelentes personas para un puesto como ese. Gracias.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** resalta: sobre el tema apoyo los nombres, para que quede constando.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** finaliza: perfecto, muchas gracias. Don Carlos, cuenta con nuestro apoyo para proceder y tener esa representación de la mejor manera.

El Órgano Colegiado toma nota.

Inciso b) El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** manifiesta: en función de lo que justificaba en mi participación en asuntos de los directivos, con respecto a la no participación en la Comisión de Prestaciones Sociales, me debo trasladar al hospital en este momento, puedo ir atendiendo la sesión, no sé si en estos momento los compañeros y compañeras de la Comisión están todos anuentes, en algún momento don Jorge expresó si hay falta de quorum, pero para tranquilidad voy a ir tomando la reunión para no faltar eventualmente a una situación de quorum, la voy tomando en el transcurso del camino y atendiendo en la medida de lo posible; dado que es una situación de salud que debo trasladarme al Hospital. Para dejarlo por lo menos así, dado que debo atender esto.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** consulta: don Hervey, ¿si gusta puedo asumir la participación por usted?, para que se vaya tranquilo.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** responde: más bien le agradezco mucho, doña Seidy, su amabilidad. Muy agradecido.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** recalca: con mucho gusto.

El Órgano Director toma nota.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las diez horas con cuarenta y tres minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.
SECRETARIO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56, punto 3 de la Ley General de la Administración Pública que indica: *“Las actas serán firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente”*, seguidamente se hacen constar las firmas de los directivos que ejercieron su voto negativo:

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO
VOCAL 2, ACUERDO No. 21

M.SC. HERVEY BADILLA ROJAS
VOCAL 3, ACUERDO No. 21

M.B.A. OSCAR MARIO MORA QUIRÓS
VOCAL 4, ACUERDO No. 21

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Invitación extendida por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense, para participar en la celebración de su 55 aniversario. (1 página).	Folio 71
Anexo No. 2	❖ Propuesta de programación de sesiones y comisiones, correspondiente a julio de 2024. ❖ Propuesta aprobada. (2 páginas).	Folios del 72 al 73
Anexo No. 3	❖ Oficio DE-0341-06-2024: designación de trabajadores para participar en capacitación en el exterior: evento "J.P. Morgan Asset Management Day 2024. (1 página).	Folio 74
Anexo No. 4	❖ Informes Nos. 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118-2024 del RTR. ❖ Informes Nos. 089, 090, 091, 092, 093, 094 y 097-2024 del RCC. ❖ Listo e informe de casos con montos superiores a los ₡2.000.000,00. (212 páginas).	Folios del 75 al 286

Anexo No. 5	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Listado de recursos de apelación tramitados por el Departamento Legal ante el Tribunal Administrativo de Seguridad Social, al 26 de junio de 2024. ❖ Informe de casos en poder de la Dirección Nacional de Pensiones al 25 de junio de 2024. (600 páginas). 	Folios del 287 al 886
Anexo No. 6	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Acta de la sesión ordinaria No. 017-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos. (35 páginas). 	Folios del 887 al 921
Anexo No. 7	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio COM-RI-14-06-2024: acta de la sesión ordinaria No. 11-2024 del Comité de Riegos. (138 páginas). 	Folios del 922 al 1.059
Anexo No. 8	<ul style="list-style-type: none"> ❖ COM-INV-0012-06-2024: acta de la sesión ordinaria No. 11-2024 del Comité de Inversiones. ❖ Oficio INV-0106-06-2024: informe Coopeguanacaste. (231 páginas). 	Folios del 1.060 al 1.290
Anexo No. 9	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio INV-0107-06-2024 y sus adjuntos: la convocatoria a la asamblea, el DE-0272-05-2024, el SAFI-GG-0103-2024, el DE-0301-05-2024, el SAFI-GG-0112-2024, el SAC-01026-2024 y el SUGEVAL-868 INS, relacionados con la convocatoria y 	Folios del del 1.291 al 1.309

	agenda de inversiones del Fondo INS Inmobiliario. (19 páginas).	
Anexo No. 10	❖ Oficio COM-AU-0005-06-2024 y sus adjuntos: oficio DA-0262-05-2024, resolución DAP-8911-04-2024, cuadro comparativo, oferta, invitación DAP-8911-04-2024, solicitud recomendación técnica DAP-8911-04-2024, el oficio DFC-0939-05-2024 y la presentación titulada "Contratación de Auditoría Financiera Externa del Fondo Especial de Administración del Régimen de Capitalización Colectiva e Informe de revisión externa de calidad de la liquidación presupuestaria anual del Fondo Especial de Administración, Períodos 2024 y 2025". (356 páginas).	Folios del 1.310 al 1.665
Anexo No. 11	❖ Moción presentada por el Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez: reelección del M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez como miembro externo representante de JUPEMA ante la	Folios del 1.666 al 1.667

	<p>Operadora de Pensiones Vida Plena.</p> <p>❖ Carta del Rodolfo Chévez Chévez donde acepta la continuación de su contrato. (2 páginas).</p>	
Anexo No. 12	<p>❖ Invitación extendida por el Conapam: evento para la creación de núcleos de coordinación. (10 páginas).</p>	Folios el 1.668 al 1.677
Anexo No. 13	<p>❖ Control de asistencia. (1 página).</p>	Folio 1.678